I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 4135 ©

LOTA, 30 de Octubre de 2018

VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) DFL Nº 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- POSTÉRGUESE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios

(as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
EUGENIA YEVENES TORRES	20	23.11.2018	20.12.2018	21.12.2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

JOSE NO ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-
- Siaper
 - Pág. Web.